

NACIONES UNIDAS
Asamblea General
QUINCUAGÉSIMO PERÍODO DE SESIONES

Documentos Oficiales

QUINTA COMISIÓN
23ª sesión
celebrada el martes
7 de noviembre de 1995
a las 10.00 horas
Nueva York

ACTA RESUMIDA DE LA 23ª SESIÓN

Presidente: Sr. AMARI (Túnez)
(Vicepresidente)

Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos
y de Presupuesto: Sr. MSELLE

SUMARIO

TEMA 116 DEL PROGRAMA: PROYECTO DE PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA EL BIENIO
1995-1997 (continuación)

Primera lectura (continuación)

Sección 26. Administración y gestión (continuación)

Sección 27. Actividades administrativas de financiación conjunta
(continuación)

Sección 28. Gastos especiales (continuación)

Sección 29. Oficina de Servicios de Supervisión Interna

Sección 30. Innovaciones tecnológicas

Sección 31. Construcción, reformas, mejoras y trabajos importantes
de conservación

Sección 32. Contribuciones del personal

Sección 33. Autoridad Internacional de los Fondos Marinos

Sección 1 de ingresos. Ingresos por concepto de contribuciones
del personal

Sección 2 de ingresos. Ingresos generales

Sección 3 de ingresos. Servicios al público

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-794, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

Distr. GENERAL
A/C.5/50/SR.23
23 de enero de 1996
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

En ausencia del Sr. Vilchez Asher (Nicaragua), el Sr. Amari (Túnez), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

Se declara abierta la sesión a las 10.20 horas.

TEMA 116 DEL PROGRAMA: PROYECTO DE PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA EL BIENIO 1996-1997 (continuación) (A/50/6/Rev.1 (vol. I y II), A/50/7 y A/50/16)

Primera lectura (continuación)

Sección 26. Administración y gestión (continuación)

1. El Sr. DJACTA (Argelia) dice que su delegación desea referirse a una cuestión que ya ha planteado, en el período de sesiones anterior de la Asamblea General y en el actual: la necesidad de fortalecer la secretaría de la Quinta Comisión. Si bien la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (CCAAP) manifestó su preocupación acerca del volumen de trabajo de la Comisión, no hizo recomendaciones concretas al respecto.
2. La delegación de Argelia no está satisfecha con la respuesta a sus preguntas proporcionada por el Contralor en la sesión anterior y desea tener una respuesta clara a su solicitud de que se compare el número de puestos del cuadro orgánico asignados a las diversas comisiones principales y, en particular, que se haga una comparación entre las Comisiones Quinta y Segunda.
3. Su delegación espera que, como en años anteriores, la Comisión cuente con personal asignado de diferentes departamentos para las próximas consultas oficiosas. En particular, señala a la atención de la Comisión el plan formulado por el Presidente anterior para hacer frente al volumen de trabajo cada vez mayor de la Quinta Comisión. A su juicio, el plan sigue siendo válido y lamenta que las restricciones de tiempo durante el período de sesiones anterior hayan impedido que se aplicara. Sugiere que se invite al Presidente anterior a coordinar las consultas sobre el plan, con carácter urgente, y pide que la Secretaría presente su opinión al respecto.
4. La Sra. RODRÍGUEZ ABASCAL (Cuba) dice que su delegación apoya las observaciones del representante de Argelia: a decir verdad, la mayoría de las delegaciones que hicieron uso de la palabra en la sesión anterior de la Comisión reconocieron la necesidad urgente de fortalecer la secretaría de la Quinta Comisión, en particular durante el período más intenso de su labor. Señala que la secretaría de la Comisión también es responsable de prestar servicios a otros órganos, tales como el Comité del Programa y de la Coordinación (CPC), y que no bastará solamente con mantener la situación actual.
5. En relación con la pregunta planteada anteriormente por la delegación de Cuba acerca del informe del Secretario General sobre el efecto de la supresión de 19 puestos de servicios de conferencias (A/C.5/49/73), la oradora dice que su delegación no estuvo en la sesión en que se presentó el informe. Por consiguiente, pide que durante las consultas oficiosas sobre el tema se facilite el acta resumida de esa sesión.

6. El Sr. TEIRLINCK (Bélgica) dice que, en su calidad de ex Presidente de la Comisión, apoya plenamente las observaciones formuladas por los representantes de Argelia y Cuba. Sin duda, el funcionamiento apropiado de la Comisión depende casi exclusivamente de la competencia y diligencia de su secretaría y, como tuvo ocasión de experimentar durante su propia presidencia, la fragilidad de la secretaría perjudica la labor tanto del Presidente como de toda la Comisión. Por consiguiente, pidió a la Oficina del Secretario General Adjunto de Administración y Gestión que reforzara la secretaría, sobre la base de las recomendaciones apropiadas del CPC formuladas en su 33º período de sesiones, recomendaciones que hizo suyas la Asamblea General. No sólo no se proporcionaron refuerzos, sino que se retiraron los servicios de tres funcionarios anteriormente adscritos a la Comisión. Se proporcionó un auxiliar temporario pero incluso se retiró esa ayuda antes de que comenzara el quincuagésimo período de sesiones.

7. A la luz de esa experiencia, es evidente que la Comisión debería adoptar cuanto antes una decisión firme, ya que sólo una solución permanente para el problema podría garantizar el funcionamiento ininterrumpido de la Comisión.

8. El Sr. NTONGA (Camerún) apoya las declaraciones de los oradores anteriores en las que se pide el fortalecimiento de la secretaría de la Quinta Comisión en sus aspectos financieros, técnicos, de personal y materiales; esa medida también beneficiará al CPC. Sugiere que se estudie asimismo la posibilidad de fortalecer las secretarías de otros órganos que se ocupan de cuestiones similares, tales como la Comisión Consultiva.

9. El Sr. ODAGA-JALOMAYO (Uganda), haciendo hincapié en la importancia de adoptar un criterio eficiente para la lectura del presupuesto, observa que, como la mayoría de las secciones del Título VIII (Servicios de apoyo comunes) son bastante extensas, sería preferible que la Comisión procediera sección por sección a fin de estudiar adecuadamente las diversas propuestas. En vista de esa observación, lamenta que el examen realizado el día anterior por la Comisión de las ocho subsecciones de la sección 26 no haya sido productivo y señala que su delegación tendrá que plantear nuevas cuestiones durante las consultas oficiosas. No obstante, desea señalar a la atención de la Comisión tres puntos importantes.

10. En primer lugar, con respecto a la propuesta de agregar cinco puestos en relación con el sistema de justicia en las Naciones Unidas, su delegación cree que esa decisión debería adoptarse una vez que se haya examinado la propuesta revisada del Secretario General sobre la reforma del sistema de justicia interno, mencionada en el párrafo VIII.4 del informe de la Comisión Consultiva (A/50/7).

11. En segundo lugar, la delegación de Uganda apoya plenamente las opiniones expresadas por los representantes de Argelia, Cuba y el Canadá y por el ex Presidente de la Comisión sobre la cuestión del volumen de trabajo de la Comisión y subraya la necesidad de fortalecer los recursos de la Secretaría mediante, por ejemplo, la redistribución, siempre que esto no perjudique otras actividades prioritarias de la Organización.

12. Por último, con respecto a los siete puestos adicionales solicitados para la División de Financiación de las Operaciones de Mantenimiento de la Paz,

mencionada en el párrafo VIII.8 del informe de la Comisión Consultiva, la delegación de Uganda todavía no está convencida de que la propuesta de transferir puestos de la cuenta de apoyo al presupuesto ordinario sea la que responde mejor a los intereses de los Estados Miembros.

13. El PRESIDENTE dice, a modo de aclaración, que la Comisión ha convenido en examinar el presupuesto sección por sección. Si una sección incluye varias subsecciones, las delegaciones pueden referirse a todas las subsecciones de que se trate en una sola declaración o hacer declaraciones por separado en relación con cada subsección.

14. El Sr. MARCONDES DE CARVALHO (Brasil) apoya las opiniones de otros oradores y, en particular, del ex Presidente, acerca de la necesidad de fortalecer la secretaría de la Quinta Comisión. Su delegación también desea escuchar las opiniones de la Secretaría sobre la forma en que tiene previsto responder a la petición de la Comisión Consultiva de que se examine el grado de idoneidad de la Oficina del Secretario General Adjunto de Administración y Gestión (A/50/7, párr. VIII.5).

15. La Sra. EMERSON (Portugal) dice que, como miembro de la Mesa de la Quinta Comisión durante el cuadragésimo octavo período de sesiones, comparte plenamente las opiniones expresadas por el ex Presidente. Señala la necesidad de poner sumo cuidado, al decidir la redistribución del personal, en velar por que el personal redistribuido cuente con las calificaciones necesarias para desempeñar las nuevas funciones.

16. El Sr. TAKASU (Contralor), respondiendo a las preguntas planteadas durante la sesión y en las dos sesiones celebradas el día anterior, dice que la Secretaría tiene plena conciencia de la necesidad fundamental de velar por que la Quinta Comisión reciba servicios de secretaría apropiados. La cuestión se examinó muy cuidadosamente cuando se preparó el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1996-1997. Si bien no se propuso ningún puesto adicional, se adoptó una decisión administrativa de fortalecer la secretaría de la Quinta Comisión mediante la asignación temporaria de tres funcionarios en el Departamento de Administración y Gestión, uno procedente de la División de Planificación de Programas y Presupuesto, otro de la Oficina de Gestión de los Recursos Humanos y un tercero de la Oficina de Servicios de Conferencias y de Apoyo. Esos funcionarios prestarían asistencia a la secretaría de la Quinta Comisión cuando se trataran los temas relacionados con sus respectivas oficinas. La Secretaría supervisaría la situación para determinar si la asistencia era suficiente.

17. Con respecto a los servicios de conferencias, el orador observa que la Secretaría propuso la supresión de 19 puestos en el presupuesto para el bienio 1994-1995. En 1993, la Asamblea General pidió al Secretario General que preparara un informe en el que se explicaran los motivos de esa medida. El informe consiguiente (A/C.5/48/73), así como el estudio amplio del Secretario General sobre los servicios de conferencias (A/C.5/49/34 y Corr.1), demuestran claramente que la supresión de los 19 puestos permitió contar con una combinación más satisfactoria de personal permanente y temporario. Por consiguiente, la Secretaría llegó a la conclusión de que era preferible tener una estructura de plantilla permanente ligeramente reducida, que se aumentaría con personal supernumerario durante los períodos de mayor volumen de trabajo.

18. En la resolución 49/221 C, la Asamblea General manifestó su acuerdo con los resultados y conclusiones del estudio amplio de los servicios de conferencias (A/C.5/49/34 y Corr.1), acogió con beneplácito la labor desplegada por el Secretario General para mejorar los servicios de conferencias y pidió al Secretario General que, manteniéndose en el contexto del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1996-1997, tuviera en cuenta los posibles efectos negativos, si los hubiera, de la supresión de 19 puestos en la Oficina de Servicios de Conferencias y de Apoyo. En consecuencia, el Secretario General propuso agregar seis nuevos puestos de traductores a fin de mejorar la calidad del trabajo de algunos servicios de idiomas en los cuales, como consecuencia de la Dependencia cada vez mayor de la autorrevisión, la calidad de los productos ha disminuido en los últimos años.

19. Con respecto a la observación del representante del Canadá de que la proporción entre el personal del cuadro de servicios generales y del cuadro orgánico es aproximadamente de 1.5 a 1, el orador señala que el cuadro de servicios generales incluye no sólo el personal de secretaría sino también del Servicio de Seguridad y del Servicio Móvil y el personal de contratación local. Por consiguiente, se necesita un análisis comparativo mucho más detallado.

20. Con respecto a la repercusión de los recursos extrapresupuestarios en el presupuesto ordinario, cuestión planteada por la delegación de los Estados Unidos y por el Presidente de la Comisión Consultiva, señala que las Naciones Unidas reciben contribuciones extrapresupuestarias sustanciales para sus actividades en sectores como la asistencia de socorro y la prestación de servicios de asesoramiento técnico. La Comisión Consultiva se refirió, en particular, al apoyo adicional recibido por la Organización en forma de préstamos no reembolsables y fondos fiduciarios. La asistencia no tendría que resultar una responsabilidad financiera para la Organización; por consiguiente, deberían imputarse los gastos de apoyo a los programas correspondientes. En los últimos años, en particular, esos gastos no se aplicaron a los cerca de 100 militares adscritos a la Organización por los Estados Miembros para las operaciones de mantenimiento de la paz, ni a los fiscales adscritos al Tribunal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de las violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de la ex Yugoslavia. Es importante respetar las disposiciones del Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada al respecto y el orador exhorta a la cooperación y comprensión de los Estados Miembros en ese sentido.

21. El Sr. DJACTA (Argelia) dice que aún no le satisface la respuesta proporcionada por el Contralor. La práctica de adscribir personal es incompatible con la necesidad de transparencia y rendición de cuentas y con el sistema de evaluación del desempeño recientemente establecido. También se pregunta si el personal adscrito no tiene importantes tareas que desempeñar en sus departamentos sustantivos y si la descripción de sus funciones incluye el trabajo durante las reuniones oficiosas de la Quinta Comisión. Agradecería que se respondiera con prontitud a su pregunta acerca del número de funcionarios del cuadro orgánico asignados respectivamente a las Comisiones Segunda y Quinta.

22. La Sra. RODRÍGUEZ ABASCAL (Cuba) dice que no está plenamente satisfecha con la solución propuesta por el Secretario General para fortalecer la secretaría de la Quinta Comisión. El ofrecimiento de puestos temporarios significa que el

personal en cuestión no estaría plenamente capacitado para realizar la labor de la Comisión, que es muy técnica y necesita de personal experimentado y altamente capacitado.

23. Con respecto al informe del Secretario General sobre la supresión de 19 puestos en la Oficina de Servicios de Conferencias (A/C.5/48/73), pregunta si se ha examinado en la Quinta Comisión.

24. El Sr. HANSON (Canadá) concuerda plenamente con el Contralor en que es preciso seguir analizando la cuestión de la proporción entre el personal del cuadro de servicios generales y del cuadro orgánico. Observa que en los servicios de conferencias la proporción es inferior a cualquier otra subsección de la sección 26 del proyecto de presupuesto por programas. En los servicios de apoyo de la Sede y en los servicios administrativos de Ginebra, Nairobi y Viena se encuentran proporciones superiores.

25. El Sr. TEIRLINCK (Bélgica) dice que es menester encontrar una solución duradera para fortalecer la secretaría de la Comisión. No basta con proporcionar personal temporario para las reuniones oficiosas. Debería designarse un secretario auxiliar permanente.

26. La Sra. BUERGO (Cuba) acogería con agrado las observaciones de la Secretaría sobre las cuestiones planteadas anteriormente por su delegación acerca del programa de jubilación anticipada del personal, el nuevo sistema de evaluación del desempeño y la contratación externa.

27. El Sr. TAKASU (Contralor) dice que se ha tomado debida nota de las observaciones formuladas por las delegaciones acerca de la necesidad de fortalecer la secretaría de la Comisión y que se adoptarán medidas para fortalecer la secretaría tanto para las reuniones oficiales como oficiosas durante el actual período de sesiones de la Asamblea General. Las estimaciones presupuestarias que tiene ante sí la Comisión reflejan todas las inquietudes planteadas en los dos últimos años, incluida la cuestión de la elevada proporción de personal del cuadro de servicios generales en relación con el personal del cuadro orgánico en Ginebra y Nairobi.

Sección 27. Actividades administrativas de financiación conjunta
(continuación)

28. El Sr. MUÑOZ (España), hablando en nombre de la Unión Europea, expresa su preocupación por la propuesta de aumentar los recursos para la remuneración de los consultores y expertos que obtuvieron datos sobre precios de fuentes privadas y oficiales para los estudios sobre el costo de la vida emprendidos por la Comisión de Administración Pública Internacional (CAPI). A pesar de una ligera disminución, las sumas dedicadas a sufragar los gastos de viajes de miembros de la secretaría de la CAPI a los lugares donde se realizan los estudios siguen siendo excesivas. Se deberían examinar otros medios menos costosos de realizar esos estudios, con miras a lograr economías sin afectar la calidad de los estudios.

29. El Sr. KOUZNETSOV (Federación de Rusia) celebra que se hayan reducido los recursos propuestos para las actividades en la sección 27 y espera que siga haciéndose lo posible por obtener economías adicionales. Apoya las propuestas

encaminadas a aumentar la eficiencia de la labor de la CAPI, entre otras cosas, mediante un cambio en la periodicidad y duración de sus períodos de sesiones. No obstante, las economías no deben lograrse en detrimento de las actividades sustantivas, que son de gran importancia para los Estados Miembros. A ese respecto, el orador se pregunta si es atinado reducir los recursos destinados a la utilización por las Naciones Unidas del Comité de Coordinación de los Sistemas de Información y el Centro Internacional de Procesamiento Electrónico de Datos, habida cuenta de la importancia que tienen para la Organización las tecnologías avanzadas de información y computación. Por consiguiente, se debería volver a examinar la reducción propuesta en la asignación de recursos.

30. El Sr. DJACTA (Argelia) señala que, se alentó a la Dependencia Común de Inspección, como órgano subsidiario de la Asamblea General, a mejorar el contenido y la presentación de sus informes. De hecho, se ha producido una notable mejora en la calidad de su informe más reciente. El orador se pregunta en qué medida la Dependencia participó en la elaboración de las actuales propuestas presupuestarias y por qué no asisten a la sesión en curso de la Comisión representantes de la Dependencia.

31. La Sra. SHEAROUSE (Estados Unidos de América) concuerda con el representante de la Unión Europea acerca de la necesidad de lograr mayores economías en la sección 27. Si bien también está de acuerdo en que las secretarías de la CAPI y la Dependencia Común de Inspección deben fortalecerse, se pregunta si las prácticas administrativas de esos órganos han sido objeto de una auditoría.

32. La Sra. RODRÍGUEZ ABASCAL (Cuba) señala la importancia de los órganos de supervisión para la Organización, en particular en momentos de crisis financiera. Observa además que el incremento de las asignaciones propuestas para la Dependencia Común de Inspección está destinado a la capacitación del personal y la automatización de oficinas y dice que es lamentable que no se haya ajustado la plantilla para reflejar el aumento del volumen de trabajo de la Dependencia.

33. El Sr. GODA (Japón) dice que las decisiones y recomendaciones de la CAPI son importantes para la labor de la Organización. Por consiguiente, se le deben asignar recursos suficientes. Al mismo tiempo, es importante velar por la eficacia en función de los costos utilizando tecnologías avanzadas, de comunicaciones y de otra índole.

34. El Sr. NKOUNKOU (Congo), refiriéndose al párrafo 27.13 del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1996-1997 (A/50/6/Rev.1), pide que se confirme que la División del Costo de la Vida seguirá recibiendo los recursos necesarios para terminar sus estudios sobre la comparación de los gastos de vivienda y llevar a cabo estudios entre ciudades en distintos lugares de destino sobre el terreno.

35. El Sr. MIRMOHAMMAD (República Islámica del Irán) dice que la financiación de la Dependencia Común de Inspección debe ajustarse a las resoluciones 48/221 y 48/218 B de la Asamblea General.

36. El Sr. TAKASU (Contralor) dice que todos los procedimientos relacionados con el presupuesto de la CAPI están determinados por el estatuto de ese órgano,

que estipula que el presupuesto de la Comisión deberá ser establecido por el Secretario General tras celebrar consultas con el Comité Administrativo de Coordinación. El Secretario General pidió a la CAPI que aumentara al máximo las economías, y ésta así lo ha hecho.

37. Refiriéndose al párrafo 27.22 del proyecto de presupuesto por programas, el orador recuerda a la Comisión que la función principal de la CAPI es determinar el costo de la vida y que la intervención de los encargados de calcular precios es esencial a ese respecto. Por consiguiente, los reducidos honorarios de esas personas están plenamente justificados.

38. Con respecto a la Dependencia Común de Inspección, el estatuto de ese órgano establece el procedimiento para estimar costos, y estipula además que el presupuesto de la Dependencia debe quedar comprendido en el presupuesto ordinario de las Naciones Unidas. Ese procedimiento se ha aplicado escrupulosamente.

39. Los fondos asignados al Comité de Coordinación de los Sistemas de Información se redujeron a fin de reflejar la disminución de la función desempeñada por ese órgano. El número de puestos asignados al Comité se redujo y algunos puestos se reclasificaron en categorías inferiores.

40. El orador no recuerda ningún examen de gestión de una organización interinstitucional; corresponderá a los propios servicios de supervisión iniciar un estudio de esa clase.

41. El Sr. DJACTA (Argelia) dice que, por lo que sabe, la Dependencia Común de Inspección ha estado financiada por las organizaciones participantes y no con cargo al presupuesto ordinario.

42. El Sr. TAKASU (Contralor) dice que el estatuto de la Dependencia, decidido por la Asamblea General, determina que su presupuesto formará parte del presupuesto ordinario pero que sus gastos se compartirán entre las organizaciones participantes. El programa de trabajo de la Dependencia le compete a ésta y no está determinado por la Secretaría.

43. El Sr. DJACTA (Argelia) pregunta qué porcentaje del presupuesto de la Dependencia en el bienio anterior se financió con cargo al presupuesto ordinario y qué porcentaje facilitaron las organizaciones participantes.

44. El Sr. TAKASU (Contralor) dice que el 39,94% de los gastos fue sufragado por las organizaciones participantes durante el bienio 1994-1995.

Sección 28. Gastos especiales (continuación)

45. El PRESIDENTE dice que, en ausencia de observaciones de las delegaciones, entiende que la Comisión ha terminado la primera lectura de la sección 28 y desea remitir esa sección a las consultas oficiosas para continuar su examen y adoptar las medidas correspondientes.

Sección 29. Oficina de Servicios de Supervisión Interna

Sección 30. Innovaciones tecnológicas

/...

Sección 31. Construcción, reformas, mejoras y trabajos importantes de conservación

Sección 32. Contribuciones del personal

Sección 33. Autoridad Internacional de los Fondos Marinos

Sección 1 de ingresos. Ingresos por concepto de contribuciones del personal

Sección 2 de ingresos. Ingresos generales

Sección 3 de ingresos. Servicios al público

46. El Sr. MSELLE (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto), presentando las recomendaciones de la Comisión Consultiva sobre las secciones 29, 30, 31, 32 y 33 y sobre las secciones 1, 2 y 3 de ingresos dice que el Secretario General propuso un aumento del 23,5% para la sección 29 (Oficina de Servicios de Supervisión Interna) que se debe principalmente a la solicitud de creación de 14 puestos adicionales. En vista de las observaciones formuladas en los párrafos X.4 a X.7 de su informe (A/50/7), la Comisión Consultiva pidió que la Junta de Auditores examinara en qué medida se aplicaron las recomendaciones de la Junta acerca de la División de Auditoría Interna y que informara al respecto lo antes posible. Con sujeción a esas observaciones, la Comisión Consultiva aprueba la solicitud de crear 12 puestos.

47. El proyecto principal de la sección 30 (Innovaciones tecnológicas) es el Sistema Integrado de Información de Gestión (SIIG). La primera etapa del SIIG finalizará durante el bienio en curso y, como se señala en el párrafo XI.3, durante 1996-1997 se prevé terminar la instalación de todas las oficinas principales. Durante el bienio próximo se insistirá, por consiguiente, en instalar el sistema en las oficinas situadas fuera de la Sede y el establecimiento de una infraestructura de conservación a largo plazo, incluidas las actividades de capacitación necesarias. La Comisión Consultiva recomienda que se apruebe la suma de 11.967.600 dólares para el proyecto en el próximo bienio (párr. XI.5).

48. La introducción del SIIG hará que resulten superfluos determinados puestos, algunos de los cuales serán transferidos al presupuesto de mantenimiento. En la actualidad no se sabe cuántos puestos serán afectados ni qué criterios se emplearán para determinar cuáles serán transferidos al presupuesto de mantenimiento. A reserva de que se hagan otras aclaraciones en el informe del Secretario General sobre la marcha de los trabajos, la Comisión Consultiva recomienda que se apruebe la solicitud de 7.618.400 dólares para el presupuesto de mantenimiento (párr. XI.9).

49. La Comisión Consultiva acoge con beneplácito la utilización del SIIG en las operaciones de mantenimiento de la paz, especialmente en lo que respecta a la información financiera y sobre personal, adquisiciones y gestión de bienes, y espera que, en consecuencia, los informes sobre cuestiones tales como el mantenimiento de la paz se preparen con más puntualidad que en el pasado (párr. XI.10).

50. Con respecto a las estimaciones para el sistema del disco óptico (párrs. XI.11 y XI.12), la Comisión Consultiva espera que se haga todo lo posible por facilitar el acceso al sistema a tantos Estados Miembros como sea posible. En vista de las posibilidades de efectuar economías para la Organización la Secretaría debería prestar asistencia para que el sistema sea más accesible para la misiones permanentes. Como se señala en los párrafos XI.6 y XI.12, la Comisión Consultiva recomienda que, una vez terminados los proyectos del SIIG y el disco óptico, las estimaciones de las innovaciones tecnológicas figuren en las secciones correspondientes a las actividades a que se refieren.

51. En relación con las estimaciones para la sección 31 (Construcción, reformas, mejoras y trabajos importantes de conservación) (párrs. XI.13 a XI.21), según la información obtenida por la Comisión Consultiva, al parecer cuando es necesario postergar reformas o proyectos de mejoras a causa de la falta de recursos o de cambios en las prioridades, la Sede lleva la mayor responsabilidad acerca de esas decisiones, ya que los proyectos se difieren más a menudo en la Sede que en otros lugares de destino. La Comisión Consultiva solicita al Secretario General que se asegure de que haya un equilibrio razonable en la ejecución de los proyectos aprobados para los diversos lugares de destino (párr. XI.15). Además, pide que en el futuro proyecto de presupuesto se incluya la información mencionada en el párrafo XI.14.

52. La Comisión Consultiva ajustó las estimaciones para la infraestructura de telecomunicaciones (párr. XI.17) y para el estudio amplio y la elaboración de un plan general para las instalaciones de las Naciones Unidas (párr. XI.18). La Comisión Consultiva solicita al Secretario General que examine la posibilidad de obtener reembolsos con cargo a los recursos extrapresupuestarios de los gastos de mejoras y trabajos importantes de conservación de edificios ocupados por personal financiado con cargo a fuentes extrapresupuestarias (párr. XI.20) y cree que es necesario esclarecer mejor la función de la Sede con respecto a las oficinas situadas fuera de la Sede en lo tocante a las políticas de conservación (párr. XI.21).

53. La Comisión Consultiva no tiene más observaciones que formular acerca de las secciones 32 (Contribuciones del personal) y 33 (Autoridad Internacional de los Fondos Marinos) ni sobre las secciones de ingresos 1 (Ingresos por concepto de contribuciones del personal), 2 (Ingresos generales) y 3 (Servicios al público).

Sección 29. Oficina de Servicios de Supervisión Interna

54. El Sr. RAMOS (España), hablando en nombre de la Unión Europea, dice que ésta siempre ha expresado su preocupación por el modo en que las Naciones Unidas gestionan sus recursos y también por la falta de medidas correctivas cuando los Estados Miembros, la Comisión Consultiva o la Junta de Auditores denuncian casos de mala gestión y negligencia.

55. La Oficina de Servicios de Supervisión Interna es el instrumento adecuado para velar con diligencia por el patrimonio de la Organización. Por esta razón, la Unión Europea apoya firmemente las propuestas pertinentes del Secretario General contenidas en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1996-1997.

56. La Unión Europea hace suya la propuesta del Secretario General de que se asignen las funciones de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna a cuatro subprogramas, cada uno con responsabilidades específicas encaminadas a dar cumplimiento al mandato de la Asamblea General, así como la propuesta de aumentar para el próximo bienio los recursos humanos de la Oficina en 11 puestos netos con cargo al presupuesto ordinario.

57. Las deficiencias en la gestión administrativa puestas de manifiesto en los informes de la Junta de Auditores obligan a la Unión Europea a pedir a la Oficina de Servicios de Supervisión Interna dos tipos de medidas: una, que rectifique las deficiencias observadas en ambos informes con miras a aplicar las recomendaciones que se hagan; y la otra, que planifique el establecimiento de prácticas internas y procedimientos apropiados para que no se repitan casos similares.

58. El Sr. KOUZNETSOV (Federación de Rusia) dice que su delegación apoya a la Oficina de Servicios de Supervisión Interna en su determinación de preservar los limitados recursos de la Organización e introducir un estilo administrativo en las Naciones Unidas. No obstante, se necesitan medidas adicionales para mejorar aún más la situación. La delegación de la Federación de Rusia cree que la consignación propuesta de 14,8 millones de dólares para la Oficina en el bienio 1996-1997 se justifica, ya que la Oficina evidentemente ha obtenido los recursos para financiarse: entre el 15 de noviembre de 1994 y el 30 de junio de 1995 logró economizar 16,8 millones de dólares en toda la Organización.

59. Dentro de la propia Oficina, la Federación de Rusia apoya una proporción entre el personal del cuadro de servicios generales y del cuadro orgánico que refleje una organización más racional del trabajo. La proporción actual es la más baja de toda la Organización. En muchos casos, la labor de los funcionarios del cuadro de servicios generales de la Oficina se asemeja mucho a la realizada por funcionarios del cuadro orgánico y, a la inversa, a menudo los funcionarios del cuadro orgánico tienen que desempeñar tareas habitualmente a cargo de personal de servicios generales. Por consiguiente, resulta desconcertante que la Comisión Consultiva se niegue a aceptar la solicitud de la Oficina de crear dos nuevos puestos del cuadro de servicios generales.

60. El Sr. DECOTIIS (Estados Unidos de América) dice que la Oficina de Servicios de Supervisión Interna es un instrumento valioso para aumentar al máximo la eficiencia de la Organización; desde su establecimiento, gracias a las operaciones de la Oficina se han producido considerables economías. Su delegación hace suya la asignación de recursos adicionales a la Oficina para garantizar una plantilla adecuada y considera que es razonable la solicitud de 11 puestos adicionales. La supervisión interna es una función de la Organización que se ha descuidado y que debe ampliarse.

61. El Sr. BRISEID (Noruega) dice que su delegación considera la asignación de recursos adicionales a la Oficina de Servicios de Supervisión Interna como una prioridad. El aumento propuesto del número de puestos es legítimo y necesario. El orador recuerda a la Comisión que el número de mandatos de las Naciones Unidas ha aumentado en los últimos años y que las transacciones financieras conexas que entrañan también aumentaron en volumen y complejidad. Por consiguiente, se ha vuelto imperiosa la necesidad de una supervisión más atenta.

62. Los Estados Miembros necesitan saber que sus contribuciones se utilizan de manera eficiente y controlada. Tienen derecho a saber que la Organización se administra con responsabilidad. Las Naciones Unidas cuentan en la actualidad con un grupo de órganos de supervisión cuya función es señalar las deficiencias y es importante que esos órganos cooperen de la manera más estrecha posible.

63. La Sra. RODRÍGUEZ ABASCAL (Cuba) dice que, si bien la Oficina de Servicios de Supervisión Interna realiza una labor importante, sus funciones no pueden considerarse compatibles con los propósitos y principios de la Carta o las resoluciones de la Asamblea General. En ningún momento la Asamblea General decidió que las actividades de supervisión recibieran atención prioritaria. A ese respecto, la delegación de Cuba está muy sorprendida por la dimensión del aumento propuesto en la asignación de fondos a la Oficina.

64. Preocupa a la oradora la tendencia de transferir puestos financiados con cargo a fondos extrapresupuestarios al presupuesto ordinario, y desearía saber sobre qué base se proponen esas transferencias. Además, a su juicio, en el texto correspondiente a la sección 29 del proyecto de presupuesto por programas (A/50/6/Rev.1) se debería reflejar más cabalmente la terminología de la resolución 48/218 B de la Asamblea General.

65. La delegación de Cuba toma nota con preocupación de que el desarrollo se ha omitido de la lista de actividades de las Naciones Unidas mencionadas en el párrafo 29.3 del proyecto de presupuesto por programas (A/50/6/Rev.1). También pone en tela de juicio los gastos propuestos en la partida para consultores y expertos (párr. 29.17) y la eliminación de los recursos extrapresupuestarios para el subprograma 1, que se ocupa de la evaluación. Con respecto a la capacitación, el Contralor indicó en una ocasión anterior que la capacitación se administraría en forma central desde la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, sin embargo, en el párrafo 29.18 se hace referencia a actividades de capacitación. La delegación de Cuba también agradecería que se proporcionara información adicional acerca del estado de preparación del informe pedido por la Asamblea General sobre la supervisión de los fondos y programas operacionales.

66. El Sr. FATTAH (Egipto) dice que su delegación apoya el llamamiento para que se examine la Oficina de Servicios de Supervisión Interna a fin de garantizar que cumple con sus funciones en forma eficaz. El orador observa que recientemente se hizo llegar a la prensa un informe de la Oficina antes de que se publicara en la Organización, situación que no debería repetirse. La supervisión interna, si bien importante, no es una actividad prioritaria; sencillamente, es un medio para fortalecer la Organización. En vista de las restricciones presupuestarias, es importante que las necesidades de los países en desarrollo, en particular los programas para África, se reflejen en las estimaciones. La delegación de Egipto agradecería que se presentara un desglose por país del personal de la Oficina.

67. El Sr. KOSY (Ucrania) dice que, habida cuenta de los escasos recursos de que dispone la Organización, deben ser utilizados con eficacia. A ese respecto, la Oficina de Servicios de Supervisión Interna tiene una función importante: las auditorías e investigaciones podrían revelar las deficiencias en el empleo

de los recursos. La delegación de Ucrania apoya la tasa de crecimiento del 23,5% para la Oficina.

68. El Sr. TOYA (Japón) dice que su delegación apoya el fortalecimiento de la Oficina y los puestos adicionales propuestos. Con respecto al hecho de que la Comisión Consultiva no haya apoyado los dos puestos del cuadro de servicios generales propuestos para los subprogramas 2 y 4, la necesidad de esos puestos adicionales debería examinarse caso por caso. El orador volverá a referirse a este asunto en las consultas oficiosas. La labor de la Oficina debe examinarse para velar por que desempeñe sus funciones con eficacia.

69. El Sr. HANSON (Canadá) dice que su delegación apoya los recursos adicionales solicitados para la Oficina de Servicios de Supervisión Interna. Una función de supervisión eficaz pagaría con creces los gastos que entraña, en el sentido de que determinaría la capacidad y permitiría mejorar la ejecución de los programas en el logro de los objetivos de la Carta. Es necesario que se preste apoyo financiero y político a la Oficina.

70. El Sr. JU Kuilin (China) dice que, si bien su delegación también apoya la labor de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna, cabe señalar que no es una esfera prioritaria; su objetivo es mejorar la ejecución de los programas prioritarios y cumplir con las metas de la Organización. Por consiguiente, la labor de la Oficina no puede compararse con los mandatos prioritarios. El aumento sustancial de los recursos solicitados para la Oficina sería motivo de preocupación si esta tendencia continuara. En vista de la necesidad general de efectuar economías, la Oficina debería dar un buen ejemplo y velar por que su labor no duplique la de otros órganos de supervisión del sistema.

71. El Sr. NTONGA (Camerún) está de acuerdo en que la función de supervisión es importante y debe fortalecerse. No obstante, la supervisión interna no es una esfera prioritaria que pueda compararse con los programas para África.

72. El Sr. ODAGA-JALOMAYO (Uganda) dice que su delegación se ve alentada por la posición positiva adoptada por algunas delegaciones con respecto a la sección 29; espera que ese punto de vista predomine en las deliberaciones posteriores de la Comisión. Apoya las opiniones expresadas por los representantes de Egipto, Cuba y China, así como la declaración formulada en el debate general por el representante de Filipinas en nombre del Grupo de los 77 y China. La supervisión interna no es un fin en sí misma, sino un medio para mejorar la eficiencia, y su éxito dependerá de la labor que se realice en otras esferas. La Oficina no debe funcionar a expensas de los programas para los cuales existen mandatos. Por último, la cifra para consultores incluida en la sección 29 parece demasiado elevada.

73. El Sr. TAKASU (Contralor) dice que algunas de las funciones de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna son heredadas, en tanto que otras recibieron un mandato de la Asamblea General desde la creación de la Oficina. El Secretario General, en el Prefacio del presupuesto, se refiere a tres prioridades programáticas y a la función adicional de la supervisión. La Oficina se estableció sobre la base de una dependencia ya existente y, en el esbozo del presupuesto, el Secretario General dejó en claro su intención de basarse en esa dependencia y de tratar de obtener un aumento de cerca del 25% de los recursos a partir de lo que era una base reducida. En la Asamblea General

no se expresó ninguna opinión en contrario durante el examen del esbozo del presupuesto.

74. La Oficina dispone tanto de recursos del presupuesto ordinario como extrapresupuestarios, ya que tiene responsabilidades de supervisión de actividades de las dos clases. En el cuadro 29.3 del proyecto de presupuesto por programas se presenta un desglose de los puestos. Las esferas mencionadas en el párrafo 29.3 reflejan la labor de la Oficina hasta la fecha, que no ha incluido actividades operacionales.

75. Se necesita hacer un análisis del personal del cuadro de servicios generales en la Oficina de Servicios de Supervisión Interna; muchos de esos funcionarios no realizan tareas de secretaría sino que proporcionan apoyo sustantivo en esferas como la auditoría. Hay una reducción de un puesto en el subprograma 1 debido a una disminución en los ingresos generales de recursos extrapresupuestarios, lo que significa que el puesto ya no puede financiarse.

76. Si bien es cierto que la capacitación es una función que se administra en forma central, existen excepciones en los sectores con necesidades especializadas. En la sección 29, en particular, existe la necesidad de proporcionar capacitación en la auditoría del procesamiento electrónico de datos. La solicitud de créditos para consultorías también se relaciona en esferas especializadas, tales como el análisis forense, en las cuales se necesita experiencia externa. Por último, se está preparando el informe pedido por la Asamblea General sobre la supervisión interna de los fondos y programas operacionales.

77. La Sra. RODRÍGUEZ ABASCAL (Cuba), haciendo referencia a las actividades mencionadas en el párrafo 29.3 del proyecto de presupuesto por programas, observa que también se adoptaron decisiones sobre actividades de desarrollo. Con respecto a la capacitación, dice que en otras esferas que tienen necesidades especializadas no se han incluido créditos especiales para la capacitación; los recursos propuestos deberían reasignarse a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos. Por último, pregunta si la Oficina de Servicios de Supervisión Interna cuenta con personal adscrito de los gobiernos, y en caso afirmativo, cuántos de esos funcionarios hay y qué gastos entrañan.

78. El Sr. TAKASU (Contralor) dice que Alemania, los Estados Unidos de América, los Países Bajos y la República de Corea proporcionaron cinco funcionarios a la Oficina sobre una base no reembolsable.

Se levanta la sesión a las 13.00 horas.